



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN TLAXCALA.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tlaxcala de fecha 19 de julio de 2017, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Zacatelco**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Calle Josefa Castelar No. 4, Colonia Centro, C.P. 90000, Zacatelco, Tlaxcala.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 9 de agosto de 2017, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tlaxcala, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Zacatelco	Arana Gaona Cristina Cervantes Calva Arturo Corona Sánchez Humberto Cuapio Pérez Areli De Anda Barrios Natalie Díaz Muñoz Julián Eduardo Diyarza Meza Vircey Domínguez Escamilla María Del Carmen Espinosa García Rosa María Flores Cortes Livia González Espinosa Christian Hernández Gómez Jacqueline Hernández Romero Edith Hernández Romero Rebeca Mejía García Cenobio Mejía García Lucino Molina Lumbreras Liliana Molina Lumbreras Pablo Morales Romero Edmundo



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Zacatelco	Pérez Popocatl Isidro Pérez Reyes Rafaela Pérez Tlacuilo Jaime Pérez Zempoaltecatl Guillermina Rojas Pérez Patricia Rosales Pérez Adelina Sánchez Carrasco María del Rocío Serrano Jiménez Moisés Toache Blancas Mario Armando Toachee Blancas Nahomi Monserrat Vázquez Jiménez Rufino Vázquez Morales Olaf Jonhatan Zempoaltecatl Hernández Álvaro Germán Zempoaltecatl Hernández Gustavo Zempoaltecatl Hernández Luis Alberto
------------------	---

SEGUNDO: Por cuanto hace a los registros de los ciudadanos **Xochipiltecatl Meneses José Victorio Guadalupe y Morales Águila José Inés**, resultan improcedentes las solicitudes de registro como aspirantes a precandidatos a delegados a la asamblea de distrito electoral federal, dado que al agotarse las 48 horas para subsanar documentos, no entregaron en tiempo y forma el comprobante de domicilio ni afiliación.-----

TERCERO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Zacatelco** del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.-----

CUARTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que de conformidad con la base Novena de la Convocatoria, proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes, previo cumplimiento d los requisitos



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano.-----

QUINTO: En términos de la Base Séptima de la Convocatoria arriba citada, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

A T E N T A M E N T E
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario